



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:30 horas** del día **31 del mes de octubre del año 2025**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Local LPL639/2/2025** sin Concurrencia del Comité para la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”**, ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el C. Diego Armando Zapien Hernandez, representante de la Unidad Centralizada de Compras.

Se hace del conocimiento que no hubo proveedores interesados en el presente acto y se da lectura las preguntas y las respuestas proporcionadas por la Dirección de Planeación Tecnológica: -----

-----INICIO DE PREGUNTAS-----

Suomi IOT, S.A.P.I. de C.V.

1. Pregunta - Requerimiento

Solicitan 3 partidas las cuales se segmentan de la siguiente manera: Partida 1 Sistema modular de videoconferencia todo-en-uno (Cámara), Partida 2 Sistema modular de videoconferencia profesional (Bocina) y Partida 3 Sistema de micrófonos inalámbricos profesionales con receptor doble. Hacemos del conocimiento a la convocante que para hacer una instalación apropiada es necesario tener un equipo de cómputo dedicado a esa sala. Esto porque se tienen que considerar mezcladora, receptores de los micrófonos, bocinas y cámara.

R = Es correcta su apreciación, la comunicación de videoconferencia se llevará a cabo por medio de un equipo de cómputo, sin embargo, para este proceso no se necesita agregar equipo de cómputo.

2. Pregunta - Requerimiento

Solicitan 3 partidas las cuales se segmentan de la siguiente manera: Partida 1 Sistema modular de videoconferencia todo-en-uno (Cámara), Partida 2 Sistema modular de videoconferencia profesional (Bocina) y Partida 3 Sistema de micrófonos inalámbricos profesionales con receptor doble. Entendemos que estas partidas serán interconectadas para crear una sala de videoconferencia grande. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R = Es correcta su apreciación.

3. Pregunta - Partida 1

En caso que la respuesta anterior sea afirmativa, solicitamos a la convocante nos permita ofertar una cámara 4K PTZ con campo de visión de 120°, eso considerando que la salida de audio y micrófonos serán cubiertas con la partida 2 y 3. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R = No aplica.

4. Pregunta - Partida 3

Solicitan sistema de micrófono inalámbrico con frecuencia de operación: Banda UHF o digital profesional (por ejemplo, entre 470 - 698 MHz o equivalente), entendemos que este es un requerimiento mínimo y que podemos ofertar sistema de micrófono inalámbrico que tenga frecuencia de operación cubierta en el rango de frecuencias descritas (470 - 698 MHz). ¿Es correcta nuestra apreciación?

R = Es correcta su apreciación.

5. Pregunta - Partida 3

Solicitan sistema de micrófono inalámbrico con receptor doble con dos salidas independientes balanceadas (XLR) y una salida mixta (TRS o XLR), hacemos del conocimiento de la convocante que el modelo que cumple con las demás especificaciones, el receptor únicamente cuenta con 2 salidas



independientes no balanceadas, por lo tanto, solicitamos a la convocante nos permita ofertar sistema de micrófono inalámbrico con receptor que cuente con dos salidas XLR y 1/4" (6.3mm) no balanceadas. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R = Se acepta su solicitud, siempre y cuando pueda ser interconectada y tenga interoperabilidad con el sistema modular de videoconferencia.

6. Pregunta - Partida 3

Solicitan sistema de micrófono inalámbrico compatible con sistemas de refuerzo de audio de la Partida 2, mediante conexión XLR balanceada a bocinas activas. Incluye todos los cables y adaptadores necesarios para conexión inmediata. Solicitamos a la convocante nos permita integrar una interfaz de audio o mezcladora para la correcta compatibilidad e integración de entrada y salida de audio entre los componentes de la partida 2 y 3. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R = Se acepta su solicitud, siempre y cuando pueda ser interconectada y tenga interoperabilidad con el sistema modular de videoconferencia.

7. Pregunta - Partida 3

Solicitan sistema de micrófono inalámbrico con frecuencia de operación: Banda UHF o digital (por ejemplo, entre 470 - 698 MHz o equivalente), entendemos que al describir frecuencia entre 470 - 698 MHz podemos ofertar un sistema de micrófono inalámbrico con frecuencia de operación de 610 - 670 MHz siempre y cuando tenga interoperabilidad con las demás partidas. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R = Es correcta su apreciación.

8. Pregunta - Partida 3

Solicitan sistema de micrófono inalámbrico con respuesta en frecuencia de 50 a 15 kHz o superior. Entendemos que podemos ofertar un micrófono con respuesta de frecuencia de 20 a 20 kHz siempre y cuando tenga interoperabilidad con las demás partidas. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R = Es correcta su apreciación.

9. Pregunta - Partidas 1, 2 y 3

En cada partida mencionan dentro de las características: Memoria técnica, Diagrama de conexión, Memoria Técnica de instalación y Diagrama de interconexión. Cada requerimiento se tendrá que presentar por partida, es decir un diagrama de conexión y memoria técnica para la partida 1, una para la partida 2 y otra para la partida 3. ¿O es el diagrama de conexión y memoria técnica de la solución completa?

R = El diagrama de conexión es para la solución completa.

10. Pregunta - Partidas 1, 2 y 3

Respecto a las memoria técnica y memoria técnica de instalación, se tendrá que entregar una memoria por cada partida conteniendo la información únicamente del producto solicitado o se puede entregar una memoria técnica por las tres partidas conteniendo la información de la solución completa, es decir, los detalles de la integración de las 3 productos solicitadas en cada partida.

R = Se podrá entregar una memoria técnica por las tres partidas.

11. Pregunta - Partidas 1, 2 y 3

Entendemos que la Instalación, Verificación de funcionamiento, Soporte, Memoria Técnica, Transferencia de conocimiento, Diagrama de conexión, Manuales de usuario, Memoria Técnica de instalación y Diagrama de interconexión son actividades y entregables que debe realizar y entregar el proveedor en caso de resultar adjudicado. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R = Es correcta su apreciación.

12. Pregunta - 6. Garantías



Aplica para Partida 2 y 3

En el numeral 1 mencionan que todos los componentes deberán contar con una garantía mínima de 2 años contra defectos de fabricación o funcionamiento. Solicitamos a la convocante que para las partidas 2 y 3 la garantía sea mínimo de 1 año contra defectos de fabricación, ya que los equipos solicitados en estas partidas pertenecen al segmento electrónica de consumo y este tipo de equipo generalmente cuentan con garantía de 1 año. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R = Se acepta su solicitud.

13. Pregunta - 7. Obligaciones de los participantes

Aplica para Partidas 2 y 3

En el numeral 2 mencionan que se deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa de los equipos ofertados. Solicitamos a la convocante que para las Partidas 2 y 3 esta carta sea opcional debido a que el Fabricante no emita ningún tipo de carta ya que los equipos solicitados en esta partida corresponden al segmento de electrónica de consumo y son distribuidos únicamente a través de tiendas retail y departamentales. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R = Se acepta su solicitud.

14. Pregunta - 7. Obligaciones de los participantes

Aplica para Partidas 2 y 3

En el numeral 2 Punto 1 mencionan que se podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa. Solicitamos que para las partidas 2 y 3 las especificaciones superiores sean corroborados por la ficha técnica del equipo debido a que el Fabricante no emita ningún tipo de carta ya que los equipos solicitados en esta partida corresponden al segmento de electrónica de consumo y son distribuidos únicamente a través de tiendas retail y departamentales. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R = Se acepta su solicitud.

15. Pregunta - 7. Obligaciones de los participantes

Aplica para Partida 1

En el numeral 2 mencionan que se deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa de los equipos ofertados. Solicitamos a la convocante nos permita presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y/o digital y mencionando el número de concurso al cual participa. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R = Se acepta su solicitud.

16. Pregunta - 7. Obligaciones de los participantes

Aplica para Partida 1

En el numeral 2 Punto 1 mencionan que se podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa. Solicitamos a la convocante nos permita corroborar las especificaciones superiores mediante la ficha técnica oficial del equipo ofertado. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R = Se acepta su solicitud.

17. Pregunta - 7. Obligaciones de los participantes

Aplica para Partida 1

Si la respuesta de la pregunta anterior es negativa, solicitamos a la convocante nos permita corroborar las especificaciones superiores mediante carta original y/o digital emitida por el mayorista. ¿Se acepta



nuestra solicitud?

R = No aplica.

18. Pregunta - 7. Obligaciones de los participantes

En el numeral 6 mencionan que el proveedor participante deberá considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente de hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, et, que se requieran para la correcta instalación y puesta punto. Solicitamos a la convocante nos indique el domicilio donde se llevará a cabo la instalación y puesta a punto de la solución, esto con la finalidad de considerar todo lo necesario.

R = Secretaría de Inteligencia y Búsqueda, Calle Colonias #638, Moderna, 44190, Guadalajara, Jal.

19. Pregunta - 7. Obligaciones de los participantes

En el numeral 6 Punto 1 menciona que se deberá presentar al menos 2 ingenieros certificados en la instalación y configuración, emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas de los equipos ofertados. Solicitamos a la convocante los certificados de instalación y configuración sean omitidos para este proceso, ya que dentro de la solución se está considerando equipos de la línea de electrónica de consumo, y debido a esto los fabricantes no emiten estos certificados. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R = Se acepta su solicitud.

20. Pregunta - 7. Obligaciones de los participantes

Si la respuesta de la pregunta anterior es negativa, solicitamos a la convocante presentar una carta bajo protesta de decir verdad que se otorgará un servicio de calidad en la instalación y configuración de la solución. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R = No aplica.

UNINET S.A. DE C.V.

1. A cautela.- "Ad Cautelam" se hace notar a la Convocante que el presente procedimiento NO se rige por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sino por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y que los responsables de dar cumplimiento a lo ordenado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), son los Operadores de Telecomunicaciones, NO así las convocantes, quienes en ocasiones dan por ciertas las aseveraciones "sesgadas y a modo" que incluso bajo amenaza, esgrimen Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial con el objeto de confundir e incluso intimidar a las solicitantes en los procesos de contratación gubernamental, para que exijan a mi representada requisitos adicionales a los establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; inclusive dichas sociedades, en su argumentación falaz, reconocen expresamente que el IFT no ha emitido los lineamientos que regulen las tarifas en licitaciones.

En ese mismo sentido, es oportuno informarle también, que Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial tienen como práctica común solicitar que las diversas Convocantes en el Sector Federal, Estatal, Municipal, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Organismos Constitucionales Autónomos, le requieran a mi representada y sus empresas filiales y subsidiarias que presenten las tarifas de todos los servicios ofertados de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, adjuntando en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, lo cual resulta ilegal en virtud de los siguientes:

1.- El Licitante Operbes busca confundir e intimidar a la Convocante para que viole el principio de imparcialidad consagrado en el artículo 51 de la Ley de referencia, al solicitar que se le requiera



únicamente a mi representada requisitos adicionales a los establecidos originalmente en las bases, buscando que se transgreda de manera directa los principios de libre participación, concurrencia y competencia económica que rigen las Licitaciones, con legislación en materia de Telecomunicaciones, que además de ser ajena a los procedimientos de adquisiciones resulta improcedente como se expondrá a continuación.

- Mi representada cumple con la(s) norma(s) oficial(es) mexicanas para la prestación de servicios de Telecomunicaciones.
- En el ámbito de la legislación de Telecomunicaciones ajena al presente procedimiento de adquisiciones El Acuerdo P/IFTTEXT/060314/76 emitido por el IFT determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante (AEP) en el sector de telecomunicaciones (en adelante EL ACUERDO). EL ACUERDO NO hace referencia a las empresas filiales y subsidiarias del AEP es decir, UNINTE, S.A. DE C.V. y empresas filiales y subsidiarias quedan excluidas de cualquier medida que el IFT le haya impuesto al AEP.
- El artículo 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión precisa como una facultad potestativa del IFT imponer al AEP diversas medidas. Entre otras, las relacionadas en la fracción XIX, inciso a). Lo cual, a la fecha, NO ha sucedido; (y así reconocido por Operbes, S.A. de C.V.); es decir, el IFT NO ha impuesto al AEP, la obligación de presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada.
- El IFT consideró pertinente eliminar condiciones específicas para el AEP en licitaciones gubernamentales; lo anterior entre otros, porque la imposición de dichas condiciones o medidas pudiera entre otros: (i) Ponerlo en desventaja frente a sus competidores, (ii) Desplazarlo de ciertas licitaciones, disminuyendo así la presión competitiva que se enfrentaría en dichos procesos, en perjuicio del Estado.
- Con base en lo anterior, el IFT eliminó la medida Sexagésima Octava del Anexo 2 de EL ACUERDO, por lo que, para el presente procedimiento de contratación gubernamental, NO resulta aplicable al AEP la presentación de las tarifas de los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizadas por el IFT. No obstante, se informa a la Convocante que las tarifas de los servicios residenciales del AEP cuentan con tarifa registrada, la cual puede ser consultada por cualquier persona en la página del IFT: www.ift.org.mx

21. Pregunta 1. Aclarado lo anterior, se solicita a la Convocante considere que es facultad exclusiva del IFT (Ahora CRT), como Organismo Constitucional Autónomo en la materia, la evaluación y verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas al AEP en materia de Telecomunicaciones y que en consecuencia no requiera a mi representada que presente las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, ni tampoco que le requiera que adjunte en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues se violaría los principios de imparcialidad, libre participación, concurrencia y competencia económica, establecidos en el artículo 51 de la citada Ley, impidiendo así que el Estado obtenga las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, establecidas en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

R = En apego a lo establecido en el artículo 63, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

III.- Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

De lo anterior, se advierte que la pregunta no es pertinente y la convocante no está obligada a responder, en virtud que no tiene relación directamente con aclaración y/o duda alguna, respecto del alcance de las bases que sirvan para la formulación de su propuesta, en consecuencia se solicita al licitante apegarse a bases.



2.- 5.4. Requisitos de la proposición o propuesta, inciso g) ANEXO 8 Declaración de Estratificación, página 10

22.Pregunta: Se solicita a la Convocante que, en caso de que el licitante no se encuentre en la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME), podrá presentar el escrito o Anexo No. 8, con la manifestación de NO APLICA, o bien, manifestar que se trata de una empresa GRANDE.

R =Favor de manifestarse en el anexo 8 como empresa "GRANDE"

3.- 5.4.3 Aspectos de Forma de la proposición, inciso f), pagina 11.

23.Pregunta: Se solicita a la Convocante permita para acreditar lo solicitado en el presente numeral que, para el caso de que un documento y/o carta y/o anexo y/o la propuesta técnica o económica, cuente con más de una hoja, el apoderado y/o representante legal del licitante pueda rubricar las primeras hojas y firme de manera autógrafo solo la hoja final o apartado específico de firma de dicho escrito, carta, documento y/o propuesta presentada.

R =No se acepta.

4.- 5.4.3 Aspectos de Forma de la proposición, inciso h), pagina 11.

24.Pregunta: Se solicita a la Convocante confirme que no será causal de desechamiento de la propuesta en caso de la misma no se presente foliada.

R =Es correcta su apreciación.

5.- 17 Cesión de derechos, página 20

25.Pregunta: Se solicita a la Convocante confirme que para el caso de que los Licitantes decidan subcontratar a terceros para dar cumplimiento a los servicios requeridos en la presente Licitación, bastará con que se presente un escrito en el que se manifiesten los motivos por los cuales se requiere subcontratar a un tercero, sirviendo la presente respuesta de Junta de Aclaraciones como autorización expresa y escrita por parte de la Convocante para llevar a cabo dicha subcontratación, en el entendido que, el Licitante será en todo momento la única responsable frente a la Convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se lleve a celebrar.

R =Apegarse a bases.

6.- 19 Anexos, página 20

26.Pregunta: Se solicita a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento de la propuesta el que los Escritos y/o Anexos que se integren en la propuesta sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos Escritos y/o Anexos incluyan al menos los datos requeridos por la Convocante en los Anexos propuestos en las bases.

R = Se acepta, siempre y cuando cumpla con lo requerido en bases.

27. Pregunta

ANEXO 1 (TECNICO) Partida 1

Descripción: Sistema modular de videoconferencia todo-en-uno. Se le solicita a la convocante mencionar el número máximo de participante de manera local que deberá soportar el sistema de videoconferencia.

R = Máximo de 20 participantes

28. Pregunta

ANEXO 1 (TECNICO) Partida 1

Descripción: Sistema modular de videoconferencia todo-en-uno DICE
"Incluidos para montaje f.!i_o o portátilJ..e.?red,(NO
LEGIBLE) mueble o pantalla). CA 100-240 V." Se le solicita a la convocante

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

Página 6 de 7

LPL639/2/2025



mencionar sobre qué tipo de superficie se instalará el sistema de videoconferencia solicitado.

R = La descripción completa es: Incluidos para montaje fijo o portátil (pared, mueble o pantalla). Fuente de alimentación CA 100-240V.

29. Pregunta

ANEXO 1 (TECNICO) Partida 1

Descripción: Sistema modular de videoconferencia todo-en-uno DICE “Soporte para administración y monitoreo a través de plataforma centralizada vía red (LAN o Wi-Fi).” Se le solicita a la convocante que la administración y monitoreo se realice a través de la nube.

R = Favor de apegarse a bases.

30. Pregunta

ANEXO 1 (TECNICO) Partida 2

DICE “Descripción: Sistema modular de videoconferencia profesional Bocina activa profesional ¿Es correcto entender Sistema modular de videoconferencia profesional serán de un mismo fabricante con la excepción de los dispositivos periféricos que conformen la solución tales como pantallas, bocina, pedestales, u otros elementos?

R = No es correcta su apreciación. Se podrá ofertar equipo de otra marca, siempre y cuando se asegure la interconexión e interoperabilidad entre todos los componentes y productos.

-----FIN PREGUNTAS-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Local LPL639/2/2025** para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al **artículo 63** fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **12:40 horas** del día que se actúa, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

-----FIN DE ACTA-----

Representantes de la Secretaría de Administración:

Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección
General de Abastecimientos de la Secretaría
de Administración

C. Diego Armando Zapien Hernandez

Representante de la Unidad Centralizada de
Compras